

**Declaran improcedente impugnación interpuesta contra resolución emitida por la Oficina General de Administración**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 161-2001-EF-10**

Lima, 18 de mayo de 2001

Visto el recurso impugnativo de apelación de fecha 2 de febrero del año 2001, interpuesto por don Luis Alberto Parra Andrade contra la Resolución Directoral Nº 002-2001-EF/43.01 del 4 de enero del año 2001, emitida por la Oficina General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2001-EF/43.01, del 4 de enero del año 2001, la Oficina General de Administración declaró infundado el recurso impugnativo de reconsideración que el interesado interpusiera contra la Resolución Directoral Nº 625-2000-EF/43.01, por considerar que no había acompañado nueva prueba instrumental;

Que, no encontrando arreglada a derecho la Resolución Directoral Nº 002-2001-EF/43.01 el recurrente a través del escrito, recibido con fecha 2 de febrero del año 2001, interpone recurso impugnativo de apelación;

Que, en la documentación remitida obra la Hoja de Cargo e Recepción de Correspondencia, en la que se observa que la citada Resolución Directoral fue recibida el día 5 de enero del año 2001;

Que, el Artículo 99 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo Nº 02-94-JUS establece el término de 15 días hábiles para la interposición del recurso de apelación;

Que, de lo expuesto se colige que el recurrente ha interpretado su recurso de apelación fuera del plazo establecido en el citado Texto Unico;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo Nº 02-94-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.-** Declarar improcedente por extemporáneo el recurso impugnativo de apelación interpuesto por don Luis Alberto Parra Andrade, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando agotada la vía administrativa.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas